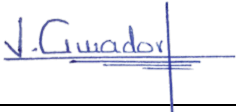




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Arquitectura |
| II.- La identificación del documento: | 10 actas y 31 fojas correspondientes 4to trimestre del año 2021 |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres y número de matrícula de estudiantes |
| IV.- Fundamento legal y motivación | 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 13 de enero de 2022 de la sesión 01/2022 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las once horas del día veinte de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Ángel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas Consejero, Arq. María Abel Ramírez Nieto, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y el C. Víctor de Jesús Landeros Rueda, Consejero Alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha 19 de octubre del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencias Educativas del periodo agosto 2021 – enero 2022 de los siguientes alumnos:

| MATRICULA | NOMBRE | EXPERIENCIA EDUCATIVA | NRC |
|--------------|----------------|--|-------|
| N1-ELIMINADO | N2-ELIMINADO 1 | Diseño Arquitectónico: función y contextualización | 74856 |
| | | Dibujo del proyecto arquitectónico | 78840 |
| | | Diseño arquitectónico: sistemas de proyectos | 14138 |
| | | Diseño arquitectónico: función y contextualización | 74856 |
| | | Servicio Social | 80352 |
| | | Taller construcción: instalaciones | 98453 |
| | | Diseño arquitectónico: sistemas de proyectos | 14138 |
| | | Instalaciones sostenibles: eléctricas especiales | 14137 |
| | | Dibujo del proyecto arquitectónico | 78840 |
| | | Dibujo del proyecto arquitectónico | 16590 |
| | | Programación de obra: planeación, organización y control | 88759 |

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por periodo escolar Agosto 2021 – Enero 2022 de los alumnos: N3-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 1 de fecha 14 de octubre de 2021 por problemas de salud; N5-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 de fecha 15 de octubre por problemas de salud.



salud y N8-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 de fecha 13 de octubre de 2021 por problemas de salud.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal extemporánea por Experiencia Educativa del periodo agosto 2021 – enero 2022 de los alumnos abajo enlistados:

| MATRICULA | NOMBRE | EXPERIENCIA EDUCATIVA | NRC |
|---|-----------------|--|-------|
| N11-ELIMINADO 1 | N11-ELIMINADO 1 | Diseño Arquitectónico: función y contextualización | 74856 |
| | | Dibujo del proyecto arquitectónico | 78840 |
| | | Diseño arquitectónico: sistemas de proyectos | 14138 |
| | | Diseño arquitectónico: función y contextualización | 74856 |
| | | Servicio Social | 80352 |
| | | Taller construcción: instalaciones | 98453 |
| | | Diseño arquitectónico: sistemas de proyectos | 14138 |
| | | Instalaciones sostenibles: eléctricas especiales | 14137 |
| Los alumnos arriba enlistados se quedan con menos del mínimo de créditos | | | |
| N12-ELIMINADO 1 | N12-ELIMINADO 1 | Dibujo del proyecto arquitectónico | 78840 |
| | | Dibujo del proyecto arquitectónico | 16590 |
| | | Programación de obra: planeación, organización y control | 88759 |

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020

este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, una vez que se analizó el expediente de cada alumno, se encontró que ocho alumnos se quedan con un número menor del mínimo de créditos del plan de estudios, por lo que se determina que **no existe inconveniente en otorgar la baja Temporal Extemporánea** al periodo agosto 2021 – enero 2022, para no lesionar la trayectoria académica del alumno, **sin menoscabo de la autorización de servicios escolares.**

Quié:


SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por periodo escolar Agosto 2021 – Enero 2022 de los alumnos: N14-ELIMINADO 1, N20-ELIMINADO de fecha 14 de octubre de 2021 por problemas de salud; N17-ELIMINADO 1, N15-ELIMINADO 1, N18-ELIMINADO de fecha 15 de octubre por problemas de salud y N16-ELIMINADO 1, N19-ELIMINADO de fecha 13 de octubre de 2021 por problemas de salud, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria", determina que **no existe inconveniente en otorgar la baja Temporal Extemporánea** al periodo agosto 2021 – enero 2022, para no lesionar la trayectoria académica de los alumnos.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas del mismo día, mes y año.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL
SECRETARÍA


MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL
SALGADO
CONSEJERO MAESTRO


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. MARÍA ABEL RAMPIREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍA
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. VICTOR DE JESUS LANDEROS RUEDA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 8 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

19.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

20.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."